

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y ADJUDICACIÓN
PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023 y en vigencia a partir del 26 de junio del 2023. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 18 de diciembre de 2025, en horas laborables, se reunió vía remota, mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Alejandra María Aquino Florentino**, gerente Operativa de la Administración General, en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales y de ofertas técnicas, y adjudicación del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-010**, llevado a cabo para el suministro e instalación de aire de precisión de 1.5 toneladas para la bóveda del data center del Registro Inmobiliario Sede Central.

1. En fecha 9 de enero de 2025, la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario emitió la comunicación núm. GI-003-2025, mediante la cual recomienda a los señores: **Angel De León**, supervisor de Mantenimiento; **Eduardo Acosta**, coordinador de Mantenimiento; y, **Jacqueline Jiménez**, encargada de Mantenimiento, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas en ocasión del procedimiento de comparación de precios en cuestión.
2. En la misma fecha, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió la comunicación núm. GCF-001-2025 mediante la cual recomienda a **Alexandra Hernández**, analista de Contabilidad, como perita financiera a ser designada para realizar las evaluaciones de las ofertas presentadas con ocasión del procedimiento de que se trata.
3. Mediante la Resolución núm. RI-CCC-2025-001, de fecha 9 de enero de 2025, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, designó los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia de los procedimientos de compras y contrataciones aprobados en el Plan Anal de Compras y Contrataciones (PACC) para el procedimiento del que se trata.
4. En fecha 7 de agosto de 2025, la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario emitió la comunicación núm. GI-150-2025, mediante la cual se sustituye a la perita **Jacqueline Jiménez**, encargada de Mantenimiento, por el perito **Giovanny Cuesto**, gerente de Infraestructura y Comunicaciones TIC.
5. En la misma fecha, 7 de agosto de 2025, la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario, mediante el requerimiento núm. GI-114-2025, solicitó a la Gerencia Administrativa la adquisición del servicio de suministro e instalación de aire de precisión de 1.5 toneladas para la bóveda del data center del Registro Inmobiliario Sede Central.
6. Asimismo, en fecha 7 de agosto de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio GI-114-2025, para la adquisición del servicio de suministro e instalación de aire de precisión de 1.5 toneladas para la bóveda del data center del Registro Inmobiliario Sede Central, por el monto total de RD\$2,000,000.00 con cargo a la actividad POA 4.8.2 “*Adquisición de unidades de aires acondicionados a nivel nacional*”, para el año 2025.
7. Más tarde, en fecha 31 de octubre de 2025, la Gerencia Legal emitió el dictamen jurídico núm. INF-GLEG-2025-132, en el que expresa la conformidad del contenido del pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-010** con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución.

8. Así las cosas, el Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001, de fecha 4 de noviembre de 2025, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2025-010, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

9. Más tarde, en fecha 24 de noviembre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 30 empresas.

10. Después, en fecha 27 de noviembre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm.1, correspondiente al procedimiento de que se trata. Este documento fue debidamente notificado en la misma fecha.

11. Posteriormente, en fecha 2 de diciembre de 2025, en presencia de la Doctora Petra Rivas Herasme, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, con la matrícula núm. 4437, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-010**, llevado a cabo para el suministro e instalación de aire de precisión de 1.5 toneladas para la bóveda del data center del Registro Inmobiliario Sede Central, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 788-2025, folios 1635 y 1636, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado se presentaron las entidades comerciales: 1. Sinergit, S.A. y 2. Inversiones Tejeda Valera FD, S.R.L.

12. Más adelante, este Comité de Compras y Contrataciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 9 de diciembre de 2025, aprobó los informes preliminares de credenciales y de ofertas técnicas, y el informe financiero definitivo, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, los peritos técnicos designados y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-010** y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por los oferentes participantes, tal como se indica a continuación:

“PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de credenciales y de ofertas técnicas, y el informe financiero definitivo, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, los peritos técnicos designados y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, en fecha 3 y 5 de diciembre de 2025, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2025-010, llevado a cabo para el suministro e instalación de aire de precisión de 1.5 toneladas para la bóveda del data center del Registro Inmobiliario Sede Central.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, a saber:

I. Sinergit, S.A.

1. Documentación técnica: Presentar ficha técnica en idioma español;

Presentar carta del fabricante que indique que el equipo no está discontinuado;

Presentar carta compromiso.

2. Documentación de credenciales: Presentar en el formato suministrado por el Registro Inmobiliario.

II. Inversiones Tejeda Valera FD, S.R.L.

1. Documentación técnica: Presentar certificaciones acordes con el proceso;

Presentar carta del fabricante que indique que el equipo no está discontinuado;

Especificar que incluye o cubre la garantía.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario”.

13. De conformidad con lo ordenado por este Comité, en fecha 10 de diciembre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió con la notificación mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar a los oferentes indicados anteriormente, del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-010**.

14. En fechas 11 y 12 de diciembre de 2025, respectivamente, los oferentes antes mencionados remitieron vía correo electrónico la información subsanable requerida.

15. Después, en fecha 15 de diciembre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, anexo al presente documento, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada			
		Sinergit, SA		Inversiones Tejeda Valera FD, SRL	
		Evaluación			Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas recibidas	Cumple		Cumple	
Formulario de información sobre el oferente.		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado.		Cumple		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS y los aplicables al oferente).		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		Cumple		Cumple	
Registro Mercantil vigente.		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada Simple.		Cumple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

16. Posteriormente, en fecha 16 de diciembre de 2025, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

----- No hay nada escrito debajo de esta línea -----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN				
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		
		Sinergit, SA	Inversiones Tejeda Valera FD, SRL	Comentario
		Evaluación		
Suministro de aire de precisión de 1.5 toneladas para la bóveda del Data center del Registro Inmobiliario sede central El aire acondicionado debe contar con las siguientes especificaciones: • Unidad refrigerada por aire. • Capacidad de enfriamiento 5,65 KW (1,5 toneladas). • Voltaje 208V/1PH/60 Hz. • Ventiladores centrífugo. • Refrigerante ecológico R-410A, R407C, o similares que cumpla con los protocolos GWP (Potencial de Calentamiento Global) y ODP (Potencial de Destrucción de la Capa de Ozono). • Compresor Scroll. • Control preciso de temperatura. • El equipo debe tener un panel de control de uso local con indicadores requeridos del display son: alarmas de humedad y temperatura altas y bajas, funcionamiento del compresor, flujo de aire alto/bajo, humidificador, detector de humo, presión alta/baja, etc. • Eficiencia energética. • Intercambiador de calor. • El equipo no esté comercialmente Descontinuado. • Garantía mínima de 1 año por defectos de fabricación, piezas y servicios, que incluye una garantía extendida del mantenimiento preventivo y correctivo. Debe ser entregada a partir de la recepción e instalación formal del equipo previo un uso continuo de prueba de 15 días de funcionamiento ininterrumpido.		Cumple	Cumple	
Instalación • Incluye la instalación electromecánica y eléctrica. • Tuberías de cobre, soldaduras, materiales de fijación, refrigerante. • Incluye base y soporte de condensadores y evaporadores. • Incluye puesta en funcionamiento y entrenamiento del personal, a un mínimo de 4 personas.		Cumple	Cumple	
Ficha técnica: El proveedor debe presentar fichas técnicas originales del fabricante de los equipos propuestos en idioma español conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el presente pliego. Estas fichas deben contener las hojas de datos que incluyan las características técnicas.		Cumple	Cumple	
Experiencia específica del Oferente: El Oferente/Proponente deberá acreditar que cuenta con una experiencia mínima de tres (3) años supliendo e instalando equipos similares. Dicha experiencia deberá ser certificada mediante copia de los contratos registrados, ordenes de compras y certificaciones emitidas por las entidades contratantes.		Cumple	No cumple	El oferente presenta certificaciones correspondientes a instalaciones de sistemas de aire acondicionado de confort; sin embargo, lo requerido en el proceso es experiencia comprobable en instalaciones de sistemas de aire acondicionado de precisión para centros de datos (Data Center), por lo que no cumple con lo solicitado.
Carta de representación autorizada: El Oferente/Proponente debe depositar una carta de representación autorizada en el país de los equipos propuestos, que deben incluir el servicio post venta que incluya piezas y servicios.		Cumple	Cumple	
Carta de fabricante indicando que los equipos ofertados no se encuentran descontinuados en su ciclo de fabricación.		Cumple	Cumple	
Carta Garantía de los bienes y/o servicios cotizados: El proveedor deberá depositar una carta compromiso de garantía por un mínimo de 1 año a partir de un periodo de prueba de los equipos luego de la puesta en funcionamiento y haber transcurrido 15 días de uso continuo. Esta garantía extendida debe cubrir el mantenimiento preventivo y correctivo por un año.		Cumple	No cumple	El oferente no presentó la carta de garantía comprometida por él, conforme a lo solicitado en el pliego de condiciones; en su lugar, aportó una carta de garantía emitida por el fabricante, la cual no cumple con el requisito establecido
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN				

17. De igual forma, en fecha 16 de diciembre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

----- No hay nada escrito debajo de esta línea -----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN											
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Sinergit, SA		Inversiones Tejeda Valera FD, SRL					
Ítem	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total				
1	1	Unid.	Suministro de aire de precisión de 1.5 toneladas para la bóveda del Data center del Registro Inmobiliario sede central	RD\$ 1,742,458.80	RD\$ 1,742,458.80	RD\$ 2,063,230.00	RD\$ 2,063,230.00				
2	1	Unid.	Instalación	RD\$ 242,812.14	RD\$ 242,812.14	RD\$ 206,382.00	RD\$ 206,382.00				
Total				RD\$ 1,985,270.94	\$ 1,985,270.94	RD\$ 2,269,612.00	RD\$ 2,269,612.00				
				Total ítems/lotos habilitados	1,985,270.94	Total ítems/lotos habilitados	RD\$ -				
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar	1,985,270.94		RD\$ -				
OBSERVACIONES:											
El oferente Inversiones Tejeda Valera FD, SRL no cumple en la evaluación técnica definitiva.											
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN											
INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN											
Oferente		Monto Oferta Económica		Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta		Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta		Vigencia de la Garantía		Cumple	
Sinergit, SA		RD\$ 1,985,270.94		RD\$ 19,852.71		RD\$ 20,000.00		Desde el 02/12/2025 al 16/04/2026		Si	
Inversiones Tejeda Valera FD, SRL		RD\$ 2,269,612.00		RD\$ 22,696.12		RD\$ 500,000.00		Desde el 02/12/2025 al 02/12/2026		Si	
OBSERVACIONES:											
El oferente Inversiones Tejeda Valera FD, SRL no cumple en la evaluación técnica definitiva.											
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN											

18. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...)”.

19. El artículo 19, párrafo II, numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:

“7. Verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, incluyendo las incidencias y si procede, aprobar y dictar el acto administrativo contentivo de la adjudicación”.

20. El numeral 23 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que:

“El presente proceso será adjudicado por la totalidad de la contratación; la adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta:

- 1. Haya sido calificada como cumple en la documentación de credenciales y financiera.*
- 2. Haya sido calificada como cumple en la documentación técnica.*
- 3. Haya sido calificada como cumple en la documentación económica.*
- 4. Presente el menor precio”.*

21. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, emitida por el Consejo del Poder Judicial, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

VISTA: El Acta núm. 008-2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario (CDRI) en la que se aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2025, modificado posteriormente por el Acta de la sesión ordinaria núm. 004-2025 de fecha 29 de abril de 2025, el Acta de la sesión ordinaria núm. 008-2025 de fecha 27 de agosto de 2025, y el Acta de la sesión ordinaria núm. 010-2025 de fecha 22 de octubre de 2025, dentro del cual se encuentra la contratación objeto de la presente aprobación.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria núm. 01-2025 del Consejo del Poder Judicial, de fecha 14 de enero de 2025, que aprueba los umbrales de compra aplicables para el año 2025.

VISTA: La comunicación núm. GCF-001-2025, de fecha 9 de enero de 2025 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas concerniente a la recomendación del perito financiero;

VISTA: La Resolución núm. RI-CCC-2025-001, emitida en fecha 9 de enero de 2025, contentiva de la designación de los peritos para la elaboración de especificaciones técnicas y/o términos de referencia, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTA: La comunicación núm. GI-150-2025, de fecha 7 de agosto de 2025, emitida por la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. GI-114-2025, de fecha 7 de agosto de 2025, realizado por la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el número de oficio GI-114-2025, de fecha 7 de agosto de 2025, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El proyecto de pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-010**, llevado a cabo para el suministro e instalación de aire de precisión de 1.5 toneladas para la bóveda del data center del Registro Inmobiliario Sede Central.

VISTO: El Dictamen Jurídico núm. **INF-GLEG-2025-132**, emitido por la Gerencia Legal en fecha 31 de octubre de 2025.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-010**, de fecha 4 de noviembre de 2025.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-010**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 24 de noviembre de 2025.

VISTA: La circular núm. 1 sobre preguntas y respuestas realizadas a las especificaciones indicadas en el pliego de condiciones específicas del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-010**, emitida en fecha 27 de noviembre de 2025, por el Departamento de Compras y Contrataciones y su notificación en la misma fecha.

VISTO: El acto auténtico núm. 788-2025, folios 1635 y 1636, de fecha 2 de diciembre de 2025, debidamente instrumentado por la licenciada Petra Rivas Herasme, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 3952 por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-010**.

VISTAS: Las ofertas presentadas por los oferentes participantes: 1) Sinergit, S.A., y 2) Inversiones Tejeda Valera FD, S.R.L.

VISTO: El informe de evaluación financiera definitiva de fecha 3 de diciembre de 2025, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 5 de diciembre de 2025, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 5 de diciembre de 2025, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares de credenciales y de ofertas técnicas, y el informe financiero definitivo, del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-010**, de fecha 9 de diciembre.

VISTAS: Las notificaciones de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizadas en fecha en fecha 10 de diciembre de 2025.

VISTAS: Las documentaciones subsanadas remitidas en fechas 11 y 12 de diciembre de 2025 por los oferentes participantes.

VISTO: El informe definitivo de evaluación técnica de fecha 15 de diciembre de 2025, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 16 de diciembre de 2025, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTOS: Los informes de evaluación de propuesta económica y de validación de garantía de seriedad de la oferta, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 16 de diciembre de 2025.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 001-2023, de fecha 2 de mayo de 2023, sobre Compras de Bienes, y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, adopta las resoluciones siguientes:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR 1) los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas y de credenciales, elaborados por los peritos técnicos designados y el Departamento de Compras y Contrataciones, en fechas 15 y 16 de diciembre de 2025, respectivamente, y; **2)** los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, ambos de fecha 16 de diciembre de 2025, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-010**, llevado a cabo para el suministro e instalación de aire de precisión de 1.5 toneladas para la bóveda del data center del Registro Inmobiliario Sede Central.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-010**, de la manera siguiente:

Proveedor	RNC	Valor total adjudicado	Condiciones
Sinergit, S.A.	1-01-89584-5	RD\$1,985,270.94	Descripción de los bienes: - Suministro de aire de precisión de 1.5 toneladas para la bóveda del Data center del Registro Inmobiliario sede central. - Instalación. Tiempo de Entrega e Instalación: Tiempo de entrega del suministro e instalación máximo: 120 días calendario partir de orden de compra o pago de anticipo. Forma y condición de pago: Opción A: Un único pago correspondiente al 100% del valor total contratado, contra presentación de factura, una vez sean recibidos conforme por parte de la Gerencia de Infraestructura los bienes objeto de la contratación. Opción B: Un avance inicial correspondiente a 20% del total contratado, contado a partir de la firma del contrato, emisión de la orden de compras y recepción de la fianza o garantía de anticipo. Un pago final, por el 80% restante luego de la recepción conforme de los bienes objeto de la presente contratación. Nota importante: En ambas opciones el proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de 30 a 45 días de crédito a partir de la recepción conforme de la factura.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-010**, llevado a cabo para el suministro e instalación de aire de precisión de 1.5 toneladas para la bóveda del data center del Registro Inmobiliario Sede Central.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta Acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, literales A y J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente Acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 18 de diciembre de 2025.

Firmada por los señores: Karen Josefina Mejía Pérez, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Alejandra María Aquino Florentino**, gerente Operativa de la Administración General en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/fv/hopg

---Fin del documento---



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Incidelka Aquino

Michael Jose Campusano

Erick Ma. Sánchez Vargas

Jeanilka M. Miniño Perdomo

Alejandra María Aquino Florentino

Karen J. Mejia Perez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/B23C-QVLF-EG7N-4GJ1>

